



CONVOCATORIA

El término Zocán, hace referencia al vocablo Muisca que significa fiesta de iniciación y clausura de labores y eventos. En ese sentido el salón Zocán es un espacio que anualmente permite el encuentro y la reflexión alrededor del quehacer de las artes plásticas.

La Zocán de Artes plásticas y Visuales, es un concurso que se ha venido desarrollando ininterrumpidamente en el Municipio de Duitama desde hace 26 años y ha permitido visibilizar los artistas, entender sus procesos, estimular y fomentar el desarrollo de las artes plásticas no solo de la provincia sino de todo el departamento. En este año 2026 se cumplen 27 años de este certamen plástico que ha dejado grandes talentos en la retina del quehacer artístico y es por esto que se debe continuar con esta clase de procesos donde se permita enaltecer, promover e incentivar al artista de Boyacá.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la creación de espacios de pensamiento plástico que impulsen la investigación e innovación en el área de las artes plásticas, promoviendo el intercambio de saberes, la formación continua y la circulación de los artistas.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Quiénes pueden participar

Artistas plásticos y visuales boyacenses o residentes en Boyacá que hayan cumplido la mayoría de edad (18 años). No podrán participar obras de artistas fallecidos y para el caso de personas nacidas en el extranjero o en otro departamento de Colombia, se debe certificar un mínimo de cinco (05) años de residencia en departamento de Boyacá.

Se podrá demostrar esta idoneidad mediante el Rut del artista, expedido en ciudades del departamento de Boyacá y con Certificados de exposiciones artísticas que demuestren su participación en el departamento como mínimo cinco (05) años.

2. Quiénes no pueden participar

Para la presente convocatoria se aplicara a los participantes el régimen de inhabilidades e incompatibilidades dispuesto por el título IV CAPITULO CUARTO, artículo 36 y sobre el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la ley 734 de 2002 y demás leyes concordantes. Servidores públicos del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA y sus familiares en primer grado de consanguinidad, Junta Directiva de CULTURAMA y sus familiares en primer grado de consanguinidad.

3. Técnica

Cada Artista podrá participar con **UNA OBRA** en cualquiera de las técnicas plásticas y visuales conocidas tales como: pintura, dibujo, escultura, grabado, cerámica, textiles, fotografía, ready-made, performance, happening, instalación, video arte, etc... En caso de obras Bidimensionales, no deben exceder los dos metros cuadrados (2.00 mt²) y las propuestas Tridimensionales no deben exceder los dos metros cúbicos (2m³)

NOTA: Las obras presentadas **DEBEN SER INÉDITAS**, es decir, no deben haber sido publicadas ni dadas a conocer al público, y deben haber sido creadas en o después del año 2025. Además, no deben haber sido expuestas ni haber participado en ningún otro Salón, muestra o concurso. Si se verifica el incumplimiento de estas condiciones, la obra será descalificada y no seleccionada. En caso de comprobarse dicha falta, el artista responsable también será INHABILITADO POR DOS (02) AÑOS para participar en nuestro evento plástico Zócan.

INEDITA: Que no ha sido **nunca** publicada o dada a conocer al público.

4. Inscripción

El proceso de inscripción será de forma virtual y se hará UNICAMENTE al correo electrónico zocanduitama2026@gmail.com

Téngase en cuenta que las propuestas **SOLO PODRÁN SER PRESENTADAS DE MANERA DIGITAL** en el CORREO ELECTRÓNICO dispuesto para tal fin.

NOTA IMPORTANTE:

EL PARTICIPANTE SÓLO PODRÁ REALIZAR UNA ÚNICA INSCRIPCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL CONCURSO. SI EL PARTICIPANTE ENVÍA DOS O MÁS CORREOS, ÚNICAMENTE SE TENDRÁ EN CUENTA EL PRIMER CORREO ENVIADO.

Por lo cual **EL ARTISTA** deberá verificar que todos los documentos requeridos sean cargados correctamente antes de enviar su respectiva inscripción **SIENDO EXCLUSIVAMENTE ESTA RESPONSABILIDAD DEL ARTISTA PARTICIPANTE.**

NO SE RECIBIRÁN, NI SE TENDRÁN EN CUENTA propuestas físicas ni a través de OTROS correos electrónicos institucionales de CULTURAMA, todas las propuestas deben ser allegadas de manera digital en el CORREO ELECTRÓNICO dispuesto para tal fin zocanduitama2026@gmail.com

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS QUE SE ENVÍEN CON POSTERIORIDAD A LA FECHA Y HORA DEL CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

Al participar en el concurso se autoriza a CULTURAMA para promocionar y divulgar por medios digitales, los contenidos digitales que se deriven en el marco del concurso. Esta autorización se dará con la firma del artista en el formulario de inscripción.

En caso de observarse y comprobarse falsedad en la documentación, la propuesta será rechazada automáticamente y se adoptarán los mecanismos jurídicos a que haya lugar.

En la página web de CULTURAMA www.culturamaduitama.gov.co link CONVOCATORIAS se publicará el documento del concurso. Constituye obligación de los interesados el consultar de manera permanente en los portales electrónicos el cronograma del concurso **y no será admisible como excusa de desconocimiento o desinformación, la omisión de consultar en el sitio web.**

TENGA EN CUENTA QUE EL CARGUE DE LOS REQUISITOS SERÁ EN UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF, EXCEPTUANDO LA PROPUESTA (OBRA) YA QUE SI SE REQUIERE LO PODRÁ ENVIAR EN FORMATO DE VIDEO).

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

- Formato único de Inscripción, diligenciado y firmado en formato pdf. (formato adjunto Anexo 1) No subsanable
*Formato de inscripción que no esté firmado será excluido automáticamente del concurso
- Hoja de Vida del Artista en formato pdf). (formato adjunto Anexo 2) No subsanable
- Formato declaración de residencia (formato adjunto Anexo 3) No subsanable.
- Descripción o reseña de la obra (Máximo una página en formato pdf) No subsanable
- Propuesta (Obra): Fotografía digital a color en formato JPG de alta resolución o video de la obra de ser necesario. No subsanable
- Para el caso de obras tridimensionales, debe poderse visualizar el volumen de cada obra, por lo cual se recomienda tres o más fotos de diferente ángulo.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (En formato pdf.) No subsanable
- Fotocopia del Rut actualizado, año 2026 (En formato pdf.) No subsanable
- Evidencias ARTÍSTICAS de participación como artista residente en el departamento mínimo de cinco (05) años (si aplica o se requiere)
- En el caso de Instalaciones o técnicas no convencionales si considera necesario y pertinente se debe adjuntar una descripción de la obra de una página (escala, número de piezas, especificaciones técnicas, dimensiones) y planos de Montaje. Etc... En formato pdf.
- **NOTA: TODO LO ANTERIOR DEBE IR EN UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF.**
- **PROPUESTA (OBRA) SI SE REQUIERE LO PODRÁ ENVIAR EN FORMATO DE VIDEO).**

Cualquier inquietud o duda sobre la inscripción se podrá comunicar al teléfono de CULTURAMA 7654588 o al cel. 3112256884 Yilber Puerto Coordinador exposiciones.

La inscripción no tiene ningún costo para el artista.

5. Tema:

TEJIENDO TERRITORIOS

6. Criterios de Selección

Los criterios a evaluar serán:

- a. Dominio e innovación de la Técnica
- b. Aporte a la construcción simbólica departamental.
- c. Creatividad e innovación.
- d. Solidez formal y conceptual de la obra.
- e. Investigación y reflexión frente al área de las plásticas

7. Cuadro de Premiación:

El estímulo correspondiente a los ganadores será cancelado de acuerdo al flujo de caja y PAC del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA, acogándose a las normas vigentes nacionales y municipales. Los artistas SELECCIONADOS deberán proveer al instituto **CERTIFICADO BANCARIO** para realizar el respectivo pago de ser ganadores mediante transferencia bancaria electrónica.

Primer puesto	\$ 5'000.000 (cinco millones de pesos m/cte.) y estatuita
Segundo puesto	\$ 4'000.000 (cuatro millones de pesos m/cte.) y estatuita
Tercer puesto	\$ 3'000.000 (tres millones de pesos m/cte.) y estatuita
Cuarto Puesto	\$ 2'000.000 (dos millones de pesos m/cte.) y estatuita
Quinto puesto:	\$ 1'500.000 (un millón quinientos mil pesos m/cte.) y estatuilla
Sexto puesto:	\$ 1'000.000 (un millón de pesos m/cte.) y estatuilla

Para un gran total en premiación de \$16'500.000

El listado de los seleccionados será publicado en la página Web del Instituto www.culturamaduitama.gov.co en pestaña Nosotros/Convocatorias.

8. Cronograma:

- Lanzamiento de la Convocatoria: 21 de Agosto de 2026
- Recepción de propuestas: Desde el 01 al 24 de septiembre hasta las 11:59 p.m. a través de la plataforma electrónica establecida del concurso. zocanduitama2026@gmail.com
- Resultados de la Selección: 02 de octubre
- Recepción de Obras seleccionadas: LUNES 19 y MARTES 20 de octubre de 8:00 a.m. - 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. ÚNICAMENTE
- NOTA: En caso que alguna obra llegue fuera de este plazo, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ EXCLUIDA en el proceso de curaduría y premiación. Únicamente será expuesta
- Los artistas seleccionados deberán allegar en físico su respectivo CERTIFICADO BANCARIO
- Inauguración y Premiación: Viernes 30 de OCTUBRE Hora: 5:00 p.m.
- Exposición 30 de octubre al 14 de noviembre en la Sala de Exposiciones de Artes Plásticas y Visuales “Ernesto Cárdenas Riaño” Ubicada en CULTURAMA
- Devolución de Obras: 17 al 19 de diciembre MARTES a JUEVES de 8:00 a 12:00 m y 2:00 a 5:00 pm) Únicamente. Al término de esta fecha CULTURAMA, no se hará responsable por las mismas.

9. Derechos y deberes de los seleccionados

9.1 Derechos

- Recibir oportunamente los premios señalados de acuerdo al flujo de caja que contempla CULTURAMA.
- Gozar de las acciones de divulgación que el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama, pueda ejecutar dentro del ámbito de sus funciones.
- CULTURAMA se compromete a dar los respectivos créditos del artista cuando utilice imágenes de su obra.

9.2 Deberes

- Autorizar al Instituto la reproducción por el medio que requiera el tipo de obra, con fines promocionales de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva.
- Entregar las obras seleccionadas en el lugar y fechas establecidas.
- Instalar las obras y/o proyectos que requieran sistemas no convencionales, en el espacio y día que el director de montaje le asigne, para el caso de instalaciones, video instalaciones etc... **EL ARTISTA DEBERÁ PROVEER CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA TAL FIN.**

- Si las obras requieren un mantenimiento especial, el mismo correrá por cuenta del proponente.
- Asumir los gastos de transporte de las obras tanto de llegada como de regreso, así como de los implementos, equipos y personal que se necesite para montaje especial cuando así lo requiera una obra determinada.
- Autorizar al Instituto para la manipulación de las obras que el director de montaje considere frágiles y/o que se puedan deteriorar durante la exposición asumiendo con la firma de la inscripción la total responsabilidad que pueda surgir a partir de la misma. De lo contrario, no se aceptarán dichas obras.
- No se podrá retirar la obra antes de las fechas establecidas.
- Los artistas ganadores deberán proveer al instituto certificado bancario para realizar el respectivo pago mediante transferencia bancaria electrónica.
- Retirar las obras dentro de los plazos señalados por el Instituto. Una vez finalizada la exposición y vencido el plazo, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA no se hará responsable y se exime de cualquier daño, deterioro o percance de las mismas.

10 . Derechos y Deberes del Instituto

- Prestar el apoyo técnico para el montaje y desmonte de las exposiciones cuando así se requiera.
- Velar por la seguridad y conservación de las obras. El Instituto sin embargo, no se hará responsable por calamidades como hurto, vandalismo, motín, incendio, terrorismo o eventos sobrevinientes por caso fortuito o fuerza mayor durante el tiempo de exposición.
- En caso que la obra haya sufrido algún daño por mala manipulación se llegará a un acuerdo entre CULTURAMA y el artista.
- Daños ocasionados por las características físicas y químicas de los materiales, por defecto técnico o por la mala calidad de la obra **no serán reconocidos como responsabilidad de CULTURAMA.**

INSTRUCCIONES DE EMBALAJE

Nota: si usted mismo o un familiar trae la obra no hay necesidad de embalarla.

Se recomienda para las obras que son enviadas a través de empresas de transporte y provienen de una ciudad diferente a Duitama.

1. Empaque técnico:

Consiste en cubrir el artículo completamente de materiales de empaque para que además de brindar protección, amortigüe cualquier impacto y la fricción durante el transporte. Para este proceso se sugiere: Cartón corrugado, cajas, plástico burbuja, icopor, espuma, papel picado, cinta, zuncho, entre otros.



2. Embalaje en Madera:

Proceso que además del empaque técnico, requiere protección exterior mediante un guacal elaborado en madera. Se recomienda para todos los artículos lo cual brinda una correcta manipulación y protección en toda la cadena logística.

3. Embalaje obra frágil:

Se entiende como obra frágil aquellos trabajos realizados en materiales o técnicas como: cerámica, arcilla, piedra arcillosa, vidrio o cualquier otro material que por sus características requiera manejos cuidadosos. Para este tipo de obra se recomienda:

- Fijar obra a una base por medio de pernos, tornillos, estructuras acolchadas o cualquier otro sistema que impida el movimiento de este dentro del empaque.
- Usar materiales como espuma o icopor para rellenar el empaque lo cual proporciona amortiguación en caso de impacto fortuito. Usar materiales impermeables en caso que las obras sean susceptibles de deterioro por humedad.



ANEXO 1. FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCIÓN
XXVII ZOCÁN DEPARTAMENTAL DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES
2026
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA

TÍTULO DE LA OBRA: _____

Descripción de la Obra, número de piezas y generalidades:

Técnica: _____

Dimensiones:

- Largo: _____ cm
- Ancho: _____ cm Profundidad: _____ cm
- Fecha de realización: _____

Nombres y Apellidos del Artista o Representante Legal:

Ciudad: _____ Departamento: _____
Dirección: _____ Celular: _____
Correo electrónico: _____

Al diligenciar y presentar este documento, YO (Artista) doy plena autorización a CULTURAMA para que por cualquier medio MI OBRA sea divulgada y se hagan los registros fotográficos, videos o cualquier material de comunicación que se requieran para su difusión.

De igual manera YO (Artista) declaro que ha leído el reglamento de la convocatoria y acepto sus condiciones.

NO OLVIDE UNA VEZ DILIGENCIADA LA TOTALIDAD DE ESTE FORMULARIO FIRMARLO. DE LO CONTRARIO SU INSCRIPCIÓN SERA EXCLUIDA Y NO TENDRÁ VALIDEZ.

Firma del Artista Proponente
C.C. _____

**ANEXO 2. FORMATO UNICO HOJA DE VIDA
XXVII ZOCÁN DEPARTAMENTAL DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES
2026
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA**

NOMBRE DEL ARTISTA

Y/O PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

CIUDAD _____ **DEPARTAMENTO:** _____

PROFESIÓN: _____

TELEFONO(S): _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

- **FORMACION: AUTODIDACTA, TECNICA, PREGRADO, POSGRADO ETC:**

- **EXPOSICIONES INDIVIDUALES: (Ultimas tres en orden cronológico)**

- **EXPOSICIONES COLECTIVAS: (Ultimas tres en orden cronológico)**

- **DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS:**

FIRMA DEL ARTISTA
C.C._____

ANEXO 3

Formato declaración juramentada Declaración lugar de residencia Bajo la gravedad de juramento

En la ciudad de _____, Colombia, siendo los _____
() días del mes de _____ del año 2026 yo _____:
_____ identificado(a) con c.c. _____
de _____, en mi calidad de postulante para participar en la **XXVII ZOCÁN DEPARTAMENTAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2026**. Yo manifiesto bajo la gravedad de juramento, que mi lugar de residencia se encuentra ubicado en la siguiente dirección _____, del municipio de _____, del departamento de _____, lo anterior, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las condiciones generales de participación.

Esta declaración la realizo bajo la gravedad de juramento y en conocimiento de las implicaciones legales que me acarrea jurar en falso de conformidad con el artículo 442 del código penal colombiano que determina que:

“El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años”.

Así mismo manifiesto que no me encuentro incurso en ningún conflicto de interés o causal de impedimento para rendir esta declaración la cual realizo bajo mi única y entera responsabilidad.

Firma, _____

Nombre: _____

C.C. _____ de _____